



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0040222/2009 y su agregado 0051599/2009, por el cual el Ing. Edgardo Alberto MASCIARELLI solicita se de por finalizada la disminución de la dedicación de su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en ECONOMIA (IC-IME-IM-II-IE-IB-IComp-Const), ECONOMÍA APLICADA (I.I.-I.M.E.-I.M.), ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (I.Comp.-I.E.); y

La Res. N° 148-HCD-08 por la que se solicita al H. Consejo Superior se modifique transitoriamente la dedicación del cargo de Profesor Titular Exclusivo por concurso a Profesor Titular semiexclusivo por concurso, la cual fuera aprobada por la Resolución 135-HCS-08; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 se ha adjuntado el Decreto N° 1448 de fecha 8 de Octubre de 2009 por el que se acepta la renuncia, a partir de la fecha del decreto, presentada por el Ing. Edgardo Alberto MASCIARELLI al cargo de Subsecretario de Transporte,

Que la Res. N° 148-HCD-08, a fs 5 a 7, dice en el Art. 1° y en relación a la duración de la modificación de dedicación "...Solicitar al H. Consejo Superior, modifique transitoriamente, desde el 06 de Febrero de 2008 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 19 de Junio de 2011, la dedicación de su cargo...";

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior se de por finalizada, a partir del 8 de Octubre de 2009, la reducción de la dedicación de su cargo, al Ing. Edgardo Alberto MASCIARELLI (Leg. 23908 – D.N.I. 10.447.804 – F.N. 09-OCT-52), solicitada por Resolución N° 148-H.C.D.-2008, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en ECONOMIA (IC-IME-IM-II-IE-IB-IComp-Const), ECONOMÍA APLICADA (I.I.-I.M.E.-I.M.), ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN (I.Comp.-I.E.), dejando sin efecto la transformación de planta transitoria que obra en el ANEXO I de la Resolución N° 148-H.C.D.-2008.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Ing. E. A. MASCIARELLI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º.- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



